



RNRH-IPOZO-06-23-0279/ #1076

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las ocho horas con diez minutos del día quince de agosto del año dos mil veintitrés. Visto el trámite de inscripción de pozo, promovido por el señor _____ con Documento Único de Identidad número _____, quien actúa en su calidad de Representante Legal de la Sociedad **CLUB SALINITAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **CLUB SALINITAS, S.A DE C.V.**, en un inmueble ubicado en Cantón Punta Remedios #70, carretera a Sonsonate, municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate; Y

CONSIDERANDO:

- I. Que en razón de haber presentado el señor _____ con Documento Único de Identidad número _____ quien actúa en su calidad de Representante Legal de la Sociedad **CLUB SALINITAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **CLUB SALINITAS, S.A DE C.V.**, diligencias en un inmueble ubicado en Cantón Punta Remedios #70, carretera a Sonsonate, municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate ; se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de Pozos Perforados y Artesanales.
- II. Que mediante resolución de las ocho horas con cuarenta y dos minutos del día uno de junio del año dos mil veintitrés, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de pozo presentada por el señor _____
- III. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por los titulares, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha dieciséis de junio de dos mil veintitrés y recibido en este Registro en fecha quince de agosto del mismo año, la viabilidad de inscribir el pozo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

1. **OTORGAR LA INSCRIPCIÓN DEL POZO**, a la Sociedad **CLUB SALINITAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **CLUB SALINITAS, S.A DE C.V.**, en un inmueble ubicado en Cantón Punta Remedios #70, carretera a Sonsonate, municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate.
2. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para la sociedad titular del proyecto, el contenido del Dictamen Técnico de fecha dieciséis de junio de dos mil veintitrés, que incluye las recomendaciones consistentes en: **Al Registro Nacional de Recursos Hídricos: 1) Realizar la inscripción del pozo solicitado, en inmueble ubicado en CANTÓN PUNTA REMEDIOS #70, CARRETERA A SONSONATE, MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, en el punto definido por las coordenadas Geográficas en grados decimales: Latitud Norte 13.534342° y Longitud Oeste -89.815987° indicadas en el dictamen técnico; A la titular del Pozo: 1) Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo; 2) Para poder continuar la explotación del pozo, el titular deberá presentar la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua; 3) Presentar al momento de la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del recurso hídrico, el informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros**



GOBIERNO DE
EL SALVADOR



AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA

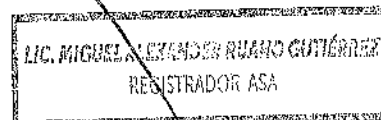
RNRH-IPOZO-06-23-0279/#1076

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las diez horas del día quince de agosto de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO**, ubicado en Cantón Punta Remedios #70, carretera a Sonsonate, municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate, de las siguientes características:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.28	0.15	46.63	0.91	13.534342°	-89.815987°

Emítase asiento de inscripción **00341** a nombre de la sociedad **CLUB SALINITAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **CLUB SALINITAS, S.A. DE C.V.**, quien deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el respectivo Dictamen Técnico y extiéndase constancia del asiento de inscripción.



**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

JDA/

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América. Teléfono:
(503) 2521-9800, Fax (503) 2521-982. www.asa.gob.sv



RNRH-IPOZO-06-23-0279/# 1076

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día quince de agosto de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO**, ubicado en Cantón Punta Remedios #70, carretera a Sonsonate,, municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate, de las siguientes características:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.32	0.20	52.00	6.22	13.532166°	-89.812001°

Emítase asiento de inscripción **00342** a nombre de la sociedad **CLUB SALINITAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **CLUB SALINITAS, S.A. DE C.V.**, quien deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el respectivo Dictamen Técnico y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

JDA/

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América. Teléfono:
(503) 2521-9800, Fax (503) 2521-982. www.asa.gob.sv